GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	**DOCUMENTO TÉCNICO** **DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL, GASTRONÓMICA, ARTESANAL, LITERARIA, MUSICAL, DE PROMOCIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS VIGENCIA 2026 DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** **SECRETARÍA PRIVADA**

PROYECTO:
DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL, GASTRONÓMICA, ARTESANAL, LITERARIA, MUSICAL, DE PROMOCIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS VIGENCIA 2026 DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

RESPONSABLE:
ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
SECRETARÍA PRIVADA

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
TURBACO
2025.

PRESENTACIÓN

El Departamento de Bolívar, reconocido por su riqueza cultural, su diversidad artística y sus tradiciones ancestrales, proyecta para la vigencia 2026 la consolidación de una Agenda Cultural Departamental que integre y potencie las principales manifestaciones culturales, gastronómicas, literarias, musicales y artesanales de su territorio.

El proyecto “Desarrollo de la Agenda Cultural, Gastronómica, Artesanal, Literaria, Musical, de Promoción y Circulación de las Manifestaciones y Expresiones Artísticas – Vigencia 2026” nace como una estrategia de articulación entre los sectores cultural, turístico y creativo, con el propósito de fortalecer la identidad cultural bolivarense, dinamizar la economía local y promover la circulación de artistas, gestores y portadores de saberes tradicionales.

Esta iniciativa busca consolidar una programación cultural integral que abarque siete grandes festivales de alto impacto regional y nacional:

- Fiestas de la Candelaria, símbolo de la devoción y la tradición cartagenera;
- Hay Festival, encuentro literario y de pensamiento reconocido internacionalmente;
- Festival del Bollo de Mazorca en Arjona, que exalta la gastronomía tradicional;
- Carnavales de Magangué, expresión viva de la alegría ribereña;
- Festival Bolívar 1600, espacio de memoria, arte e historia departamental;
- Encuentro Freestyle, plataforma para el talento joven y urbano;
- Festival Talaigua Cultura Anfibia, vitrina del patrimonio cultural anfibio del sur del departamento.

De esta forma, Bolívar reafirma su compromiso con el desarrollo cultural como pilar de inclusión, cohesión social y proyección turística, reconociendo en la cultura no

solo un patrimonio, sino también una oportunidad de desarrollo humano, social y económico para las generaciones presentes y futuras.

El presente proyecto "**DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL, GASTRONÓMICA, ARTESANAL, LITERARIA, MUSICAL, DE PROMOCIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS VIGENCIA 2026 DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**" asume este reto. Se propone intervenir de manera integral con formación, dotación técnica, articulación institucional-turística y difusión para consolidar estos festivales y expresiones como motores de identidad cultural, relevo generacional y desarrollo local.

Así, la cultura se convierte no sólo en un patrimonio a conservar, sino en un activo estratégico de turismo, cohesión social y fortalecimiento comunitario.

Con la ejecución del presente proyecto permitirá corregir estas limitaciones mediante el diseño y desarrollo de una Agenda Cultural Departamental 2026, que integre, fortalezca y potencie las manifestaciones culturales, artísticas, gastronómicas, artesanales y musicales de Bolívar, articulando los eventos más representativos del territorio bajo un enfoque de circulación, promoción, formación y sostenibilidad cultural y turística, consolidandose una red de festivales, encuentros y muestras culturales que visibilicen la identidad bolivarense, fortalezcan la economía cultural y promuevan la participación activa de las comunidades en el desarrollo integral del departamento.

Este documento se constituye en la propuesta de la iniciativa: "**DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL, GASTRONÓMICA, ARTESANAL, LITERARIA, MUSICAL, DE PROMOCIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS VIGENCIA 2026 DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**", siguiendo los parámetros de la Secretaría de Planeación Departamental y en este sentido cumpliendo con los lineamientos de la Metodología General ajustada a través de la cual se realiza:

1. Identificación del problema.
2. Preparación de la alternativa.
3. Evaluación de la alternativa.
4. Programación.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	**DOCUMENTO TÉCNICO** **DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL, GASTRONÓMICA, ARTESANAL, LITERARIA, MUSICAL, DE PROMOCIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS VIGENCIA 2026 DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** **SECRETARÍA PRIVADA**

1. INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Proponente del Proyecto	Secretaría Privada- Gobernación de Bolívar
Nombre de quien lidera el proyecto	Adriana Trucco de la Hoz
Cargo	Secretaria Privada
Teléfono	3126654440
Correo Electrónico	atrucco@bolivar.gov.co

2. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

CONTRIBUCIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO- PND	
Nombre del PND	Colombia potencia mundial de la vida 2022-2026
Transformación	2. Seguridad Humana y Justicia Social
Pilar	C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida
Catalizador	2. Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz
Componente	E. Economías populares y alternativas en los ecosistemas culturales y creativos

CONTRIBUCIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO- PDD	
Nombre del PDD	Bolívar me enamora 2024-2027
Línea estratégica	**Línea 2.** Bolívar me enamora con justicia social: cierre de brechas y calidad de vida para todos.
Componente	2.4. Componente de Arte, Cultura y Patrimonio.
Programa	2.4.1. Programa Cultura de PAZ.
Indicador de producto	Eventos de promoción de actividades culturales realizados
Meta producto	15

3. ANTECEDENTES

El Departamento de Bolívar ha venido desarrollando, a través de la Gobernación de Bolívar y el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar (ICULTUR) una política sostenida de fortalecimiento del sector cultural y turístico, con énfasis en la promoción del patrimonio inmaterial, las artes, la gastronomía, la música y las expresiones populares.

En los últimos años, el departamento ha ejecutado proyectos de inversión orientados a la formación artística, la dotación cultural, la recuperación de tradiciones locales y la organización de festivales representativos, lo que ha permitido posicionar a Bolívar como un referente de diversidad cultural en el Caribe colombiano.

Sin embargo, estos esfuerzos se han desarrollado de forma fragmentada por municipios o sectores artísticos, sin una agenda departamental integral que articule las diferentes expresiones y consolide una programación continua, con identidad y proyección nacional e internacional.

En respuesta a esta necesidad, el proyecto “Desarrollo de la Agenda Cultural, Gastronómica, Artesanal, Literaria, Musical, de Promoción y Circulación de las Manifestaciones y Expresiones Artísticas – Vigencia 2026” busca integrar, fortalecer y proyectar los principales eventos culturales del Departamento de Bolívar, promoviendo la circulación de artistas, el intercambio cultural y la dinamización del turismo cultural.

El proyecto se apoya en experiencias previas y consolidadas de festivales emblemáticos del territorio, los cuales constituyen antecedentes directos y pilares fundamentales para la estructuración de la agenda cultural 2026:

1. Fiestas de la Candelaria – Cartagena de Indias

Son una de las celebraciones religiosas y culturales más antiguas de Colombia, declaradas Patrimonio Cultural e Inmaterial del Departamento de Bolívar. Estas fiestas, que datan del siglo XVII, combinan la devoción a la Virgen de la Candelaria con manifestaciones populares, procesiones, danzas tradicionales y muestras de música caribeña.

Representan la espiritualidad, la historia y la identidad cartagenera. Atraen miles de peregrinos y visitantes nacionales e internacionales cada año.

El fortalecimiento de las Fiestas de la Candelaria busca consolidar su organización, circulación artística y promoción turística, articulándolas dentro de la agenda cultural departamental como evento símbolo de la tradición y la fe popular bolivarense.

2. **Hay Festival – Cartagena de Indias**

El Hay Festival Cartagena de Indias es uno de los encuentros literarios más importantes del mundo hispano. Desde 2006, reúne a escritores, periodistas, artistas, científicos y pensadores nacionales e internacionales para promover el diálogo, la lectura y la creación.

Contribuye al posicionamiento de Bolívar, y especialmente de Cartagena, como epicentro del pensamiento, la cultura y la literatura en América Latina.

La inclusión del Hay Festival en la Agenda Cultural 2026 busca fortalecer los lazos entre literatura, arte y turismo, ampliando su impacto a otros municipios mediante estrategias de descentralización cultural (charlas, talleres, transmisiones y encuentros literarios satélite).

3. **Festival del Bollo de Mazorca – Municipio de Arjona**

Nacido como iniciativa comunitaria, este festival exalta la gastronomía tradicional bolivarense, especialmente el bollo de mazorca, alimento icónico de la región. Con el paso de los años se ha convertido en una cita gastronómica y cultural que rescata las tradiciones campesinas y promueve la identidad culinaria del Caribe.

Fomenta el emprendimiento local, la participación de mujeres rurales y la transmisión intergeneracional de saberes culinarios.

Su fortalecimiento dentro de la agenda permitirá potenciar la gastronomía como eje del turismo cultural, incentivar las economías locales y preservar las prácticas culinarias tradicionales del territorio.

4. **Carnavales de Magangué – Magangué**

Expresión popular de más de un siglo de tradición ribereña, los carnavales de Magangué constituyen una de las celebraciones más representativas del Bajo Magdalena. Integran comparsas, danzas tradicionales, desfiles, música folclórica y reinados populares.

Son símbolo de alegría, diversidad y creatividad comunitaria. Dinamizan la economía local y atraen a visitantes de toda la región Caribe.

Su inclusión en la agenda cultural busca garantizar su sostenibilidad, fortalecer su proyección departamental y generar estrategias de promoción y circulación artística de las agrupaciones que participan.

5. **Festival Bolívar 1600 – Itinerante Departamental**

Evento creado por la Gobernación de Bolívar y del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar – ICULTUR, como espacio conmemorativo para resaltar la historia, la independencia, el arte y los procesos culturales del departamento. Combina muestras escénicas, audiovisuales y literarias con exposiciones históricas y pedagógicas.

Permite vincular a la ciudadanía con la memoria histórica del territorio y fomentar el orgullo por la identidad bolivarense.

Su desarrollo dentro de la Agenda Cultural 2026 fortalecerá los procesos de educación patrimonial, memoria colectiva y circulación de expresiones artísticas en distintos municipios del departamento.

6. **Encuentro Freestyle – Plataforma para el talento joven y urbano**

Espacio de encuentro para jóvenes artistas del género urbano, especialmente de freestyle y rap improvisado, que ha ganado fuerza como manifestación contemporánea de la juventud bolivarense.

Representa la nueva ola creativa del departamento, canaliza las expresiones juveniles y fortalece la participación cultural de nuevas generaciones.

La Agenda Cultural 2026 propone consolidar este encuentro como festival anual itinerante, promoviendo la inclusión, la convivencia y la innovación cultural juvenil.

7. **Festival Talaigua Cultura Anfibia – Talaigua Nuevo**

Este festival es una celebración del patrimonio anfibio del sur de Bolívar, donde confluyen expresiones culturales ribereñas, tradiciones fluviales, música de tambora, danza, gastronomía y saberes de comunidades afrodescendientes.

Es una vitrina del modo de vida anfibio y un ejemplo de resiliencia cultural frente al entorno acuático del Magdalena Medio.

Su fortalecimiento permitirá visibilizar el patrimonio cultural de los municipios ribereños, incentivar el turismo ecológico y consolidar rutas culturales del sur del departamento.

Los festivales y celebraciones descritos han demostrado su potencial para dinamizar la cultura, el turismo y la economía local, pero también revelan la necesidad de articulación institucional, financiación sostenida y proyección territorial.

El proyecto “Desarrollo de la Agenda Cultural, Gastronómica, Artesanal, Literaria, Musical, de Promoción y Circulación de las Manifestaciones y Expresiones Artísticas Vigencia 2026 del Departamento de Bolívar”, surge entonces como la respuesta integral a esta necesidad: un marco departamental unificado que permita fortalecer, promover y articular los eventos culturales emblemáticos de Bolívar, garantizando su continuidad, impacto social, fortalecimiento artístico y su inserción en las estrategias de desarrollo cultural y turístico del departamento, en consonancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental Bolívar Me Enamora 2024–2027.

4. JUSTIFICACIÓN.

El Departamento de Bolívar se distingue por su vasta diversidad cultural, expresada en manifestaciones artísticas, musicales, dancísticas y festivas que representan la memoria viva de sus pueblos.

Sin embargo, estas expresiones, pese a su importancia, enfrentan limitaciones en recursos técnicos, dotación, formación artística y visibilidad.

En este contexto, el presente proyecto busca implementar acciones que fortalezcan las manifestaciones culturales inmateriales asociadas a la música, los festivales y las expresiones artísticas en los municipios del departamento, con ello se contribuirá a la preservación del patrimonio cultural inmaterial, la dinamización de las economías creativas y el posicionamiento del Departamento de Bolívar como destino cultural y turístico.

4.1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El proyecto responde a la necesidad de contar con una agenda cultural articulada que integre los principales festivales del territorio (como las Fiestas de la Candelaria, Hay Festival, Festival del Bollo de Mazorca de Arjona, etc.), lo que implica un diseño programático, logística, producción, difusión y evaluación de actividades. Esto permite superar la situación técnica actual de dispersión, baja articulación y escasa cobertura territorial de las expresiones culturales del departamento.

Asimismo, la misión de ICULTUR indica que debe “ser el referente principal en la dirección y ejecución de la política cultural y turística del departamento de Bolívar, impulsar mediante un proceso integral de articulación, concertación y desarrollo, sustentado en principios de inclusión y sostenibilidad”.

Técnicamente, el proyecto contempla los componentes de programación, circulación, formación, difusión y articulación interinstitucional, esto se alinea con una de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo “cierre de brechas y calidad de vida para todos” y “crecimiento económico y oportunidad de empleo” al considerar el ámbito de cultura como motor de empleo, participación social y desarrollo territorial.

Por lo tanto, la solución técnica propuesta es pertinente, viable y sostenible: pertinente porque atiende una necesidad clara de estructura y cobertura cultural;

viable porque se apoya en capacidades institucionales existentes (ICULTUR, secretarías municipales, festivales ya reconocidos) y sostenible en tanto genera mecanismos de circulación y participación continua.

4.2. JUSTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Administrativamente, el proyecto está diseñado para implementarse bajo la gestión del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar (ICULTUR) como entidad ejecutora, lo cual asegura una estructura institucional definida, con experiencia en coordinación, producción de eventos culturales, gestión de convocatorias y articulación territorial.

La política de calidad de ICULTUR establece su compromiso con el fomento, la preservación, la creación, el desarrollo e industrialización de la cultura, así como el desarrollo y fortalecimiento del sector turístico del territorio.

Además, la aprobación del Plan de Desarrollo Departamental “Bolívar Me Enamora” (2024-2027) mediante ordenanza institucional demuestra que las entidades regionales tienen el mandato de articular políticas de desarrollo que incluyen lo cultural, lo social y lo económico.

Desde la óptica administrativa, el proyecto estimula una coordinación interinstitucional entre lo departamental y lo municipal (46 municipios), lo que fortalecerá la gestión cultural descentralizada.

Se prevé un enfoque de gobernanza compartida entre la gobernación de Bolívar, el ICULTUR, las secretarías municipales de cultura, actores privados y comunitarios, lo que mejora la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas.

4.3. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Desde el marco jurídico, el proyecto se sustenta en la competencia de la Gobernación de Bolívar y del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar - ICULTUR, en el marco del ordenamiento territorial departamental, y en la normativa de inversión pública que establece la obligación de los entes territoriales de formular proyectos de inversión alineados con los planes de desarrollo. Asimismo, la aprobación del Plan de Desarrollo “Bolívar Me Enamora” mediante ordenanza le otorga legitimidad y respaldo jurídico.

El proyecto además respeta los principios de la inversión pública en Colombia (pertinencia, viabilidad, sostenibilidad) y está diseñado para cumplir con los requisitos de la metodología del marco lógico de la Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIN).

Desde la perspectiva de la normativa cultural, se conecta con los lineamientos institucionales de la Gobernación de Bolívar y del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar – ICULTUR que promueven la democratización de la cultura, la circulación de manifestaciones regionales, la industrialización de lo cultural, así como la alianza entre cultura y turismo.

De esta forma, el proyecto además de contar con el mandato institucional se posiciona como instrumento jurídico-administrativo válido para acceder a recursos públicos, cofinanciación municipal, patrocinio privado y alianzas de cooperación que garanticen su implementación legal y transparente.

- **Constitución Política de Colombia (1991)**

Art. 70: La cultura en todas sus manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.
Art. 71: El Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura.

- **Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y su modificatoria Ley 1185 de 2008**, que establecen el deber estatal de proteger el patrimonio cultural material e inmaterial.
- **Ley 300 de 1996 (Ley General de Turismo) y Ley 2068 de 2020**, que promueven el turismo cultural sostenible.
- **Ley 397 y 1556 de 2012**, que promueven la cultura y el turismo como motores de desarrollo económico.

El proyecto, por tanto, se sustenta jurídicamente como una acción legítima del Estado Departamental para garantizar la preservación y promoción del patrimonio cultural inmaterial, cumpliendo mandatos constitucionales y normativos.

4.4. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Al alinear la ejecución con festivales ya reconocidos, el proyecto permite apalancar recursos, patrocinio, cooperación público-privada y posible cofinanciación municipal, lo cual reduce riesgos financieros y optimiza la capacidad de ejecución.

El retorno social, cultural y económico estimado mediante aumento de la participación ciudadana, circulación de artistas, generación de empleo cultural y dinamización turística, justifica con creces la inversión.

Además, la sostenibilidad financiera se apoya en un modelo que busca articular la cultura con turismo y economía creativa, lo cual abre posibilidad de ingresos adicionales y reutilización de espacios, capacitando comunidades y fortaleciendo cadenas productivas culturales.

4.5. JUSTIFICACIÓN CULTURAL

Culturalmente, el proyecto es una respuesta estratégica al reconocimiento de que el patrimonio inmaterial, las tradiciones, las expresiones artísticas, la gastronomía, la artesanía y la literatura son ejes fundamentales de identidad, cohesión social y desarrollo territorial.

El Departamento de Bolívar posee una riqueza cultural notable, pero con brechas de circulación, visibilidad y fortalecimiento de actores locales, el proyecto busca revertir esa situación y generar un ecosistema cultural dinámico que promueva la participación de jóvenes, comunidades étnicas, artistas locales y públicos diversos.

Esto se alinea con los objetivos de la Gobernación de Bolívar y del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar - ICULTUR que apuntan a “mejorar la competitividad y la sustentabilidad de las prácticas culturales y turísticas” en el territorio.

Además, al incluir festivales estratégicos que combinan tradición, vanguardia, juventud, gastronomía, artesanía y música (por ejemplo, encuentros de freestyle, gastronomía tradicional, carnavales populares), el proyecto promueve la diversidad cultural, la innovación, la apropiación social y la transmisión intergeneracional de saberes.

Así se fortalece el sentido de pertenencia, se genera tejido social, y se impulsa la revalorización de la cultura como activo colectivo.

4.6. JUSTIFICACIÓN TURÍSTICA.

En su dimensión turística, el proyecto conecta directamente con la línea estratégica del Plan de Desarrollo Departamental que promueve “crecimiento económico y oportunidad de empleo”, “calidad de vida”, así como “verde y sostenible” en cuanto a turismo y cultura.

La articulación de festivales culturales con rutas turísticas, gastronomía y artesanías locales genera sinergias para la economía del turismo cultural del departamento.

El fortalecimiento de eventos culturales de alto impacto permite proyectar a Bolívar como destino turístico distintivo, con una oferta experiencial vinculada a su identidad, su historia, su gastronomía y su arte vivo.

El proyecto además es coherente con la visión de la Gobernación de Bolívar y del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar - ICULTUR de posicionar al departamento como un destino emblemático, enfocado en su riqueza patrimonial y turística.

Con ello, se espera incrementar la demanda turística, prolongar la estancia de visitantes, diversificar la oferta cultural-turística, generar empleo en servicios turísticos, artesanales y gastronómicos, y abrir nuevas rutas de circulación cultural que beneficien territorios menos atendidos. Todo ello contribuye a dinamizar la economía creativa-turística y cerrar brechas en municipios del interior del departamento.

En suma, el proyecto contribuye al posicionamiento de Bolívar como **destino de turismo cultural sostenible**, articulando cultura, economía y territorio.

5. CONTEXTO DEL PROBLEMA.

5.1. PROBLEMA CENTRAL

Baja promoción, circulación y acceso a las manifestaciones artísticas, culturales, gastronómicas, artesanales, literarias y musicales del Departamento de Bolívar.

5.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA ACTUAL

El Departamento de Bolívar posee una de las más amplias y ricas diversidades culturales del Caribe colombiano, su territorio alberga manifestaciones patrimoniales de relevancia nacional e internacional, tales como las Fiestas de la Candelaria en Cartagena, el Carnaval de Magangué, el Festival del Bollo de Mazorca en Arjona, los encuentros de música y danza tradicional en los municipios ribereños del Magdalena y las expresiones de cultura anfibia de Talaigua, entre muchas otras. A ello se suma una producción artesanal, gastronómica y musical profundamente arraigada en las comunidades afrodescendientes, indígenas y campesinas, que constituyen la base identitaria del pueblo bolivarense.

Sin embargo, a pesar de esta riqueza simbólica y creativa, el departamento enfrenta actualmente una débil articulación de sus expresiones culturales dentro de una agenda departamental estructurada que permita la promoción, circulación y sostenibilidad de los procesos culturales; las actividades culturales y artísticas se desarrollan en su mayoría de manera dispersa, con escasa coordinación interinstitucional y desigual acceso a recursos técnicos, logísticos y financieros.

La oferta cultural existente depende en gran medida de la iniciativa de los gobiernos locales, gestores independientes o juntas organizadoras de festivales, lo que genera desequilibrios territoriales y baja continuidad en los procesos; en varios municipios, los eventos culturales carecen de una estructura programática estable o de una plataforma de circulación que permita proyectar sus manifestaciones a nivel departamental o nacional.

Asimismo, los agentes culturales y artísticos del territorio enfrentan limitaciones en formación, promoción y oportunidades de visibilización, No existen mecanismos consolidados para la promoción del talento local, la diversificación de la oferta

cultural ni la conexión entre cultura, turismo y economía creativa, pese al potencial evidente en estas áreas.

A nivel institucional, aunque el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar (ICULTUR) ha liderado importantes procesos de fortalecimiento cultural, la cobertura y articulación departamental aún son limitadas. La ausencia de una agenda cultural integral y sostenida impide generar una identidad común que unifique las múltiples expresiones del departamento y las proyecte como un activo cultural y turístico del Caribe colombiano.

De igual manera, los circuitos de circulación artística y los espacios de encuentro entre creadores y públicos son insuficientes, limitando la dinamización económica y social que la cultura podría generar en municipios intermedios y zonas rurales. En consecuencia, la economía cultural y creativa de Bolívar continúa siendo incipiente y con escaso impacto en la generación de empleo e ingresos para las comunidades locales.

Desde la perspectiva del turismo, el potencial cultural del departamento no se traduce plenamente en productos turísticos consolidados, lo cual restringe la competitividad del territorio y la diversificación de su oferta más allá del centro histórico de Cartagena; muchos municipios poseen manifestaciones con alto valor turístico, pero no cuentan con los recursos, la promoción o la infraestructura mínima para su aprovechamiento sostenible.

De acuerdo a lo anterior se puede decir que la situación actual se caracteriza por:

- **Fragmentación de la oferta cultural** y débil articulación entre festivales, gestores y municipios.
- **Escasez de espacios y circuitos de circulación artística**, lo que limita la proyección y sostenibilidad de los procesos culturales.
- **Baja promoción del talento local** y limitado acceso a oportunidades de formación y visibilidad.
- **Insuficiente articulación entre cultura y turismo**, desaprovechando el potencial del patrimonio inmaterial y los eventos culturales como atractivos turísticos.
- **Desigualdad territorial** en el acceso a la oferta cultural, concentrándose los esfuerzos en Cartagena y algunos municipios principales.

5.3. MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA.

La magnitud del problema se estima en un **deterioro del 60% de la capacidad cultural activa y sostenible** del Departamento de Bolívar en lo referente a sus manifestaciones musicales, festivas y artísticas, lo que evidencia una pérdida significativa de identidad cultural y oportunidades turísticas asociadas**.**

Actualmente, el Departamento de Bolívar no cuenta con una agenda cultural departamental articulada, lo que se refleja en una baja cobertura institucional y territorial de actividades culturales, escasa promoción y limitada circulación de las manifestaciones artísticas.

A nivel general, el diagnóstico institucional de ICULTUR y los planes municipales de cultura evidencian que:

- Menos del 35 % de los municipios del departamento cuentan con una programación cultural permanente o eventos consolidados de alcance departamental.
- Solo el 28 % de los artistas y gestores culturales registrados en los bancos de datos municipales reportan participación en eventos departamentales o nacionales.
- El 80 % de los festivales y muestras culturales dependen de financiamiento local o autogestión, lo que limita su sostenibilidad.
- El turismo cultural representa menos del 10 % del flujo turístico departamental, concentrado mayoritariamente en Cartagena.

6. CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA

Causa directa:
Limitada articulación institucional y deficiente gestión de la promoción cultural y artística en el territorio departamental.

Causa indirecta:
- Insuficiente inversión en infraestructura, logística y capacidades técnicas para la realización y promoción de eventos culturales en los municipios.

• Escasa vinculación del sector cultural con la economía creativa y el turismo cultural del departamento.

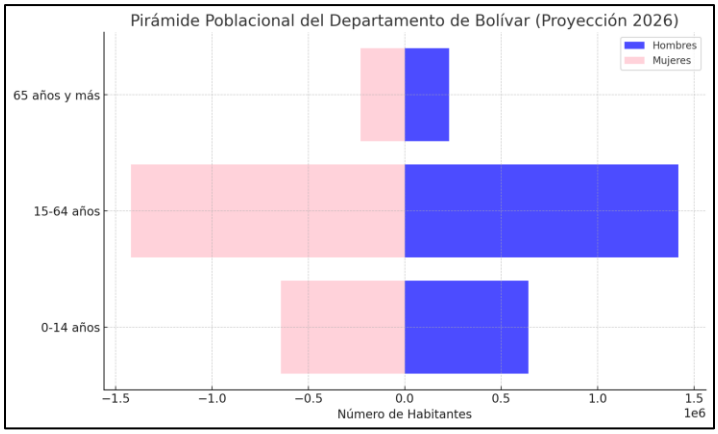
7. EFECTOS QUE GENERA EL PROBLEMA

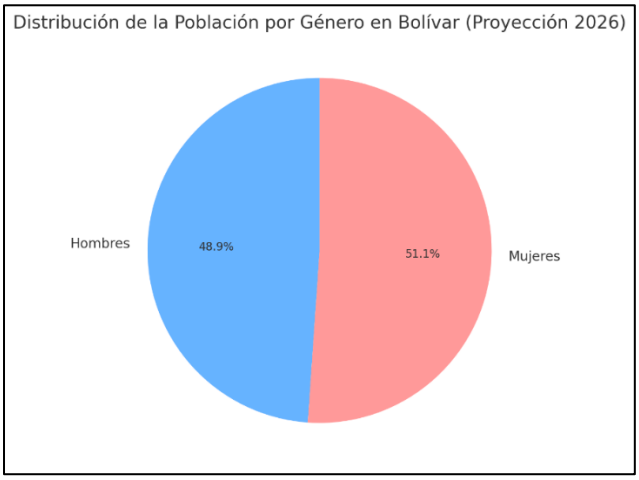
Efecto Directo:
Desarticulación de la oferta cultural y pérdida de oportunidades de visibilización y circulación de artistas, gestores y expresiones culturales del departamento.

Efecto Indirecto:
• Reducción del impacto económico y social de las actividades culturales en las comunidades locales.
• Debilitamiento de la identidad cultural y pérdida progresiva de tradiciones y saberes locales.

8. POBLACIÓN AFECTADA Y POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROYECTO

Pirámide Poblacional del Departamento de Bolívar (Proyección 2026).





Según la proyección de la población del DANE para 2026, el Departamento de Bolívar tiene una población estimada de 2.290.738 habitantes, distribuida de la siguiente manera:

Hombres: 48,9% de la población = 1.119.465 hombres
Mujeres: 51,1% de la población = 1.171.273 mujeres

Distribución por Grupos Diferenciales y Étnicos:

- **Afrocolombianos:** Aproximadamente 27,57% de la población
- **Mestizos y Blancos**: Aproximadamente 72,27% de la población
- **Indígenas:** Aproximadamente 0,11% de la población
- **Comunidad LGTBIQ+:** Aunque no existe un dato exacto, se estima que alrededor del 2% de la población puede identificarse como parte de esta comunidad.
- **Personas con discapacidad o movilidad reducida:** Aproximadamente 10% de la población, lo que equivale a unos 229.074 habitantes.

1.1. POBLACIÓN AFECTADA

La población afectada está constituida por 2.290.738 de personas Según las Proyecciones DANE de Población a Nivel Municipal. Periodo 2020 - 2035.

El proyecto busca abordar las necesidades de los siguientes grupos dentro de la población:

Gestores y Actores Culturales:

Censo de gestores culturales y/o turísticos en Bolívar: Existen aproximadamente 320 gestores culturales en Bolívar, distribuidos entre diversas actividades culturales como música, danza, bibliotecas, artesanías, gastronomía y otros ámbitos del sector cultural y turístico.

Distribución por sexo: Aproximadamente un 48.9% hombres y 51.1% mujeres. Este proyecto tiene como objetivo garantizar que ambos géneros tengan acceso igualitario a los beneficios del proyecto.

Grupos diferenciales: Un importante porcentaje de los gestores culturales pertenece a grupos afrocolombianos, indígenas y palenqueros, quienes desempeñan roles clave en la preservación y difusión del patrimonio cultural de Bolívar.

Espacios Culturales:

Existen 52 bibliotecas en el departamento de Bolívar, las cuales representan una importante infraestructura cultural, pero en muchos casos, enfrentan deficiencias en infraestructura, recursos y personal capacitado.

Comunidades Locales:

El proyecto afectará a las comunidades locales de Bolívar, especialmente aquellas en los municipios rurales y periféricos.

Por lo cual de estima en la población total del departamento cuantificada en: 2.290.738 habitantes, con un énfasis en los siguientes grupos:

Niños y niñas (0-14 años): Aproximadamente el 30% de la población de Bolívar, es decir, alrededor de 687.221 niños y niñas.

Adolescentes y jóvenes (15-29 años): Aproximadamente el 25% de la población, es decir, 572.685 adolescentes y jóvenes.
Adultos (30-64 años): Aproximadamente el 40% de la población, es decir, 916.295 adultos.
Adultos mayores (65 años y más): Aproximadamente el 5% de la población, es decir, 114.537 adultos mayores.
Afrocolombianos e indígenas: Una parte significativa de la población culturalmente activa en Bolívar pertenece a estos grupos, y el proyecto tiene un enfoque diferencial para garantizar su inclusión activa en todas las actividades culturales.
Comunidad LGTBIQ+: Aunque no existe un dato exacto sobre la población LGTBIQ+ en Bolívar, se estima que alrededor del 2% de la población podría identificarse como parte de esta comunidad, beneficiándose indirectamente del proyecto a través de políticas inclusivas en las actividades culturales.
Personas con discapacidad o movilidad reducida: Aproximadamente 10% de la población de Bolívar, que son 229.074 personas, se beneficiarán de la mejora en la infraestructura cultural, garantizando que los espacios sean accesibles y que las actividades culturales sean inclusivas.

Fuente: Proyecciones de Población a nivel Municipal. Año 2026.

8.3. POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROYECTO

La población objetivo está conformada por los actores culturales, artísticos, musicales y comunitarios del Departamento de Bolívar que participan activamente en la preservación, promoción y transmisión del patrimonio cultural inmaterial. Se incluyen portadores de tradición, artistas, gestores culturales, músicos, bailarines, artesanos, productores de eventos, estudiantes, docentes, operadores turísticos y comunidades locales vinculadas a los festivales y manifestaciones artísticas apoyadas por el ICULTUR.

El proyecto busca beneficiar directamente a esta población mediante acciones de formación, fortalecimiento institucional, apoyo logístico y promoción cultural, además de beneficiar indirectamente a la comunidad en general a través del turismo, la economía creativa y la cohesión social.

Fuente de Información: DANE. Proyecciones de Población. Periodo 2018 - 2035.

8.3.1. Población beneficiaria directa:

Tipo de actor	Descripción	Estimación de beneficiarios directos	Fuente / Supuesto
Artistas, músicos, bailarines y portadores de tradición	Integrantes de colectivos culturales, comparsas, agrupaciones de música tradicional, danzas y tamboras.	**Aprox. 1.500 personas**	Registros de ICULTUR e informes de festivales 2023–2024.
Gestores culturales y promotores locales	Responsables de la coordinación, gestión y desarrollo de actividades culturales en los municipios.	**Aprox. 120 personas**	ICULTUR / Consejos Municipales de Cultura.
Jóvenes y niños en procesos de formación artística	Beneficiarios de talleres, escuelas de música y programas de relevo generacional.	**Aprox. 2.000 niños y jóvenes (7–25 años)**	Metas del proyecto "Escuelas de formación artística 2025" – ICULTUR.
Emprendedores y operadores turísticos	Prestadores de servicios relacionados con los festivales (hoteles, guías, transporte, gastronomía).	**Aprox. 500 emprendedores / unidades productivas**	Cifras de ocupación hotelera y economía naranja – Cotelco / ICULTUR.
Instituciones culturales y educativas aliadas	Casas de cultura, escuelas de música, colegios y universidades vinculadas.	**Aprox. 40 instituciones**	Convenios ICULTUR – Alcaldías Municipales.

Total estimado de beneficiarios directos: Aproximadamente 4.160 personas e instituciones.

8.3.2. Población beneficiaria indirecta:

Categoría	Descripción	Estimación aproximada	Fuente / Supuesto
Público asistente a los festivales	Asistentes locales, nacionales y extranjeros a los siete festivales departamentales.	**Aprox. 150.000 personas/año**	Registros de asistencia a los festivales
Comunidades locales impactadas	Población residente en los municipios donde se desarrollan los festivales.	**Aprox. 400.000 habitantes**	DANE, Proyección de población 2024–2026.
Beneficiarios del turismo cultural y la economía creativa	Comerciantes, transportadores, hoteleros, artesanos y demás actores económicos.	**Aprox. 5.000 personas**	Estimaciones de Cotelco Bolívar y Cámara de Comercio de Cartagena.

Total estimado de beneficiarios indirectos: Aproximadamente: 555.000 persona.

Tipo de población	Estimación total	Descripción general
Directa	**Aprox. 4.160**	Actores culturales, artistas, gestores, jóvenes, instituciones.
Indirecta	**Aprox. 555.000**	Público, comunidades locales, sectores económicos asociados.
Total estimado de cobertura del proyecto	**559.160 personas**	Impacto cultural, social y económico a nivel departamental.

Población Objetivo: 559.160 personas.

9. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

Actor	Entidad	Posición	Intereses o Expectativas	Contribución o Gestión
Gobernación de Bolívar	Gobernación de Bolívar	Cooperante	Impulsar el desarrollo económico y cultural del departamento, promover la visibilidad de Bolívar como destino turístico-cultural.	Financia y coordina la implementación del proyecto.
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar (ICULTUR)	ICULTUR	Cooperante	Promover la cultura bolivarense, mejorar la oferta turística, descentralizar actividades culturales.	Coordina la organización, promoción y ejecución de festivales, asegura la participación de los actores locales y apoya en la logística de los festivales.
Municipios y Alcaldías Locales	Alcaldías municipales de Bolívar	Cooperante	Fortalecer la identidad local, dinamizar la economía mediante el turismo cultural y proteger el patrimonio cultural.	Facilitan la logística, coordinación local de festivales, seguridad y apoyan a los artistas locales.
Comunidades Locales y Gestores Culturales	Comunidades afrocolombianas, indígenas, gestores culturales	Beneficiarios	Preservar y visibilizar las tradiciones culturales, asegurar la sostenibilidad cultural.	Organizan y participan activamente en los festivales, ayudan a preservar las tradiciones culturales y a integrar las manifestaciones locales en el proyecto.
Visitantes y Turistas	Turistas nacionales e internacionales	Beneficiarios	Disfrutar de experiencias culturales autóctonas, aprender	Participan en los festivales, contribuyen económicamente

			sobre las tradiciones, apoyar el turismo cultural.	mediante el consumo de servicios y productos.
Empresas y Comerciantes Locales	Comerciantes, empresas de turismo	Beneficiarios	Incrementar sus ventas y visibilidad, aprovechar el flujo de turistas para mejorar la rentabilidad de sus negocios.	Ofrecen servicios y productos a los visitantes durante los festivales, impulsando la economía local (alojamiento, gastronomía, comercio).
Medios de Comunicación y Plataformas Digitales	Medios locales y nacionales, plataformas digitales	Beneficiarios	Aumentar su audiencia, promover la cultura regional, generar contenido atractivo.	Promocionan los festivales, difunden información a nivel nacional e internacional, aumentando la visibilidad de Bolívar como destino cultural.
Instituciones Académicas y Centros de Formación	Universidades y escuelas de música	Beneficiarios	Fortalecer la educación cultural, proporcionar formación continua a jóvenes talentos, contribuir al desarrollo de la industria cultural.	Ofrecen programas de formación, apoyan la investigación y la formación de nuevos talentos musicales y artísticos.

Cada actor clave tiene un rol complementario en el fortalecimiento de las estrategias de divulgación y promoción cultural en Bolívar. La colaboración efectiva entre el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar (ICULTUR), la Gobernación de Bolívar, los municipios, las comunidades culturales locales, el sector privado y los turistas permitirá la creación de un ecosistema cultural dinámico y sostenible.

Cada participante contribuye con su propia área de expertise y recursos, lo que amplifica el impacto del proyecto en el desarrollo cultural y turístico del departamento.

La Socialización del proyecto cumple un papel fundamental en el momento de entender y analizar las necesidades, problemáticas actuales y proyectar una solución por medio de la ejecución del proyecto, la cual se puede dar a través de la coordinación institucional, la creación de espacios de colaboración y la formación

continua, se podrá asegurar que cada participante cumpla su rol de manera eficiente y sin duplicidad de esfuerzos.

10. OBJETIVOS

10.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la promoción, circulación y acceso a las manifestaciones artísticas, culturales, gastronómicas, artesanales, literarias y musicales del Departamento de Bolívar.

Indicador que mide el objetivo general: Eventos culturales y festivales apoyados.
Unidad de medida: Número.
Meta asociada al indicador: 7.
Fuente de verificación: Informe de ejecución y supervisión del proyecto.

10.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Fortalecer la articulación institucional y las capacidades de gestión para la promoción y circulación de las manifestaciones artísticas y culturales del departamento.
- Mejorar las condiciones técnicas, logísticas y de infraestructura para la realización, promoción y sostenibilidad de los festivales y eventos culturales del departamento.
- Integrar las manifestaciones culturales, gastronómicas y artesanales al desarrollo turístico y a la economía creativa del departamento.

Causa asociada	Objetivo específico derivado	Descripción de la acción esperada
Causa directa: Limitada articulación institucional y deficiente gestión de la promoción cultural y artística en el territorio.	OE1. Fortalecer la articulación institucional y las capacidades de gestión para la promoción y circulación de las manifestaciones artísticas y culturales del departamento.	Desarrollar mecanismos de coordinación entre la Gobernación de Bolívar, alcaldías, gestores culturales y comunidades; crear una agenda unificada y fortalecer los procesos de planeación, promoción y evaluación de eventos culturales.
Causa indirecta 1: Insuficiente inversión en infraestructura, logística y capacidades técnicas para la realización y promoción de eventos culturales.	OE2. Mejorar las condiciones técnicas, logísticas y de infraestructura para la realización, promoción y sostenibilidad de los festivales y eventos culturales del departamento.	Promover la asistencia técnica y el fortalecimiento logístico de las actividades incluidas en la agenda cultural 2026.
Causa indirecta 2: Escasa vinculación del sector cultural con la economía creativa y el turismo cultural del departamento.	OE3. Integrar las manifestaciones culturales, gastronómicas y artesanales al desarrollo turístico y a la economía creativa del departamento.	Establecer estrategias de promoción turística cultural, articulando los festivales con rutas culturales y gastronómicas, y promoviendo la generación de ingresos y empleos culturales sostenibles.

11. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Establecer un fondo de recursos para apoyar y fortalecer los festivales municipales en el Departamento de Bolívar.	No	Completo
Desarrollo de la Agenda Cultural, Gastronómica, Artesanal, Literaria, Musical, de Promoción y Circulación de las Manifestaciones y Expresiones Artísticas Vigencia 2026 del Departamento de Bolívar.	Si	Completo

Análisis comparado de alternativas		
Alternativa	**Ventajas**	**Desventajas**
1. Desarrollo de la Agenda Cultural, Gastronómica, Artesanal, Literaria, Musical, de Promoción y Circulación de las Manifestaciones y Expresiones Artísticas Vigencia 2026 del Departamento de Bolívar.	Cumple plenamente con el mandato de fortalecer las manifestaciones culturales vivas y las expresiones artísticas del departamento. Directamente alineada con el eje "Bolívar Cultural y Educado", promueve participación, salvaguardia y formación cultural. Promueve cohesión social, identidad territorial y participación de comunidades rurales y urbanas. Dinamiza el turismo cultural, la economía naranja y los encadenamientos productivos locales.	No se evidencian desventajas en el análisis.
2. Digitalización y archivo patrimonial de las manifestaciones culturales de Bolívar.	Conservar la memoria cultural del departamento mediante la digitalización de contenidos patrimoniales y la creación de un repositorio virtual.	Recursos limitados para la creación y sostenimiento de este fondo, lo cual lo hace inviable financieramente. Bajo impacto social directo; no incentiva la interacción ni el empoderamiento comunitario. No genera ingresos ni dinamiza el sector económico cultural.

Alternativa seleccionada que pasa a preparación
La alternativa seleccionada es **"Desarrollo de la Agenda Cultural, Gastronómica, Artesanal, Literaria, Musical, de Promoción y Circulación de las Manifestaciones y Expresiones Artísticas Vigencia 2026 del Departamento de Bolívar",** la cual busca revertir el proceso de debilitamiento del patrimonio cultural inmaterial mediante la consolidación de una política pública de fortalecimiento de la música, los festivales y las manifestaciones artísticas de Bolívar, garantizando su continuidad, sostenibilidad y transmisión intergeneracional. Esta alternativa contempla las siguientes acciones: **PRODUCTO 1:** Servicio de promoción de actividades culturales (Producto principal del proyecto) **Actividad No. 1.** Apoyar la realización de la Fiesta de la Candelaria **Actividad No. 2**. Apoyar la realización del Hay Festival Cartagena de Indias **Actividad No. 3.** Apoyar la realización del Festival del Bollo de Mazorca **Actividad No. 4.** Apoyar la participación al Carnaval Comunal Novembrino de Magangué **Actividad No. 5.** Apoyar la participación de las fiestas de Independencia de Cartagena de Indias- Bolívar 1600 **Actividad No. 6.** Apoyar la realización del Encuentro "freestyle" **Actividad No. 7.** Apoyar la realización del Festival Cultura Anfibia en Talaigua.

7.1. COSTOS ASOCIADOS AL PROYECTO:

7.1.1 Producto 1: Servicio de promoción de actividades culturales (Producto principal del proyecto)
Indicador principal: Eventos de promoción de actividades culturales realizados
Unidad de Medida: Número de eventos de promoción
Cantidad: 8,0
Costo: $ 637.728.000
Etapa: Inversión

Actividad 1: Apoyar la realización de la Fiesta de la Candelaria
Costo $ 756.887.040
Etapa: Inversión

Actividad 2: Apoyar la realización del Hay Festival Cartagena de Indias
Costo: $ 246.400.000
Etapa: Inversión

Actividad 3: Apoyar la realización del Festival del Bollo de Mazorca
Costo: $ 56.000.000
Etapa: Inversión

Actividad 4: Apoyar la participación al Carnaval Comunal Novembrino de Magangué.
Costo: $ 840.084.000
Etapa: Inversión

Actividad 5: Apoyar la participación de las fiestas de Independencia de Cartagena de Indias- Bolívar 1600.
Costo: $ 1.471.680.000
Etapa: Inversión

Actividad 6: Apoyar la realización del Encuentro "freestyle".
Costo: $ 336.000.000
Etapa: Inversión

Actividad 7: Apoyar la realización del Festival Cultura Anfibia en Talaigua.
Costo: $ 56.000.000
Etapa: Inversión

12. ESTUDIO LEGAL DEL PROYECTO

El proyecto se enmarca dentro del conjunto de normas nacionales, departamentales y locales que promueven, protegen y fomentan las expresiones culturales, el patrimonio inmaterial y el desarrollo turístico sostenible.

A continuación, se describen los principales fundamentos legales aplicables:

12.1. Constitución Política de Colombia de 1991.

La Constitución establece el deber del Estado de preservar, fomentar y difundir la cultura, lo que legitima la inversión pública en proyectos como este, enfocados al fortalecimiento del patrimonio cultural inmaterial y la identidad bolivarense.

Artículo 7: El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.
Artículo 8: Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.
Artículo 70: La cultura es fundamento de la nacionalidad; el Estado promoverá el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la formación artística.
Artículo 71: Fomenta la creación, investigación y difusión de los valores culturales de la Nación.
Artículo 72: El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado.

La Constitución establece el deber del Estado de preservar, fomentar y difundir la cultura, lo que legitima la inversión pública en proyectos como este, enfocados al fortalecimiento del patrimonio cultural inmaterial y la identidad bolivarense.

12.2. Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, modificada por la Ley 1185 de 2008

La Ley 397 permite la formulación de programas y proyectos culturales por parte de los entes territoriales, y promueve la asignación de recursos públicos para el fortalecimiento de las tradiciones locales.

Artículo 1: Reconoce la cultura como un conjunto de rasgos distintivos que caracterizan a una sociedad, y un derecho fundamental de los ciudadanos.
Artículo 4: Declara la protección, conservación y fomento del patrimonio cultural como una función esencial del Estado.

Artículo 8: Define la creación del Ministerio de Cultura y las entidades descentralizadas encargadas de promover la cultura.
Artículo 15 y 16: Reconoce la importancia de los bienes y manifestaciones del patrimonio inmaterial.

12.3. Ley 1185 de 2008

El proyecto se enmarca en acciones de salvaguardia, fortalecimiento y transmisión intergeneracional del PCI, en coherencia con esta norma.

Modifica y complementa la Ley General de Cultura, estableciendo mecanismos de protección del patrimonio cultural inmaterial (PCI).

Introduce la noción de salvaguardia como la obligación de garantizar la viabilidad y transmisión de las manifestaciones culturales.

Fomenta la participación activa de las comunidades portadoras.

12.4. Decreto 763 de 2009

Reglamenta los artículos de la Ley 1185 y define los procedimientos para la identificación, registro y protección del patrimonio cultural inmaterial.

El proyecto contribuye al cumplimiento de este decreto mediante la identificación y fortalecimiento de prácticas culturales vivas en los municipios cobijados por la Ordenanza 344.

12.5. Ley 1556 de 2012 – Fomento de la industria cultural y turística

Promueve la articulación entre cultura y turismo, reconociendo la importancia de las expresiones culturales como atractivo turístico y motor de desarrollo local.

El fortalecimiento de festivales y expresiones culturales promueve el turismo cultural sostenible y el desarrollo económico local en Bolívar.

12.6. Ley 2068 de 2020 – Reforma a la Ley General de Turismo

Reconoce la cultura y el patrimonio como elementos esenciales de la oferta turística, e impulsa la integración de los entornos culturales en la planeación del turismo sostenible.

El proyecto está alineado con esta ley, al fortalecer los festivales culturales como productos turísticos de base comunitaria.

12.7. Decreto 498 de 2013:

Crea el **Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar (ICULTUR)** y define sus funciones (formular políticas públicas, desarrollar acciones de conservación y promoción, coordinar festivales y actividades culturales), por lo que ICULTUR es la entidad técnicamente competente para ejecutar el proyecto en representación del departamento. Cualquier ejecución debe respetar las funciones y procedimientos previstos en dicho Decreto.
El instituto ICULTUR, como entidad descentralizada del Departamento, tiene competencia para formular, ejecutar y apoyar iniciativas culturales, incl. festivales, formación y salvaguardia del PCI, conforme al Decreto 498/2013 y la Ordenanza 344/2022. Esto otorga legitimidad jurídica a ICULTUR como ejecutor/coordinador.

Correlación normativa: El proyecto consolida cumplimiento de la Ley General de Cultura (salvaguardia, inventarios, fortalecimiento de portadores) y las metas del Plan Departamental (uso de cultura para desarrollo económico y turismo).

Se requerirá concertación con alcaldías municipales (competencias locales), el Ministerio de Cultura (cuando proceda), el Ministerio de Comercio/MinCIT (por componente turístico) y otras entidades (seguridad, movilidad). La forma legal de articulación será mediante convenios interadministrativos y contratos según Ley de Contratación.

El Plan **“Bolívar Me Enamora” 2024–2027** incorpora la cultura, el turismo y el desarrollo territorial como ejes estratégicos. El proyecto debe alinearse con las metas y líneas de acción del Plan (fortalecimiento institucional, turismo cultural, ZODES, inclusión territorial), y se beneficiará de la priorización política y posibles canales de cofinanciación previstos en el Plan.

12.8. Plan de Desarrollo Departamental de Bolívar 2024–2027

(Eje: Cultura y Turismo para la Identidad y el Desarrollo Sostenible)
Plantea el fortalecimiento de los procesos culturales y patrimoniales como estrategias de inclusión, identidad y dinamización turística.

El proyecto se articula con las metas estratégicas del Plan de Desarrollo en materia de patrimonio, participación cultural y promoción del turismo cultural.

12.9. Normas complementarias

Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo). Sustenta la planeación participativa y la coherencia del proyecto con los planes de desarrollo.

Ley 715 de 2001. Establece competencias de los departamentos en materia de fomento cultural.

Decreto 1080 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura). Compila las normas vigentes del sector y regula los programas de apoyo a las manifestaciones culturales.

Ley 1341 de 2009 (Articulación TIC y cultura). Permite la promoción de contenidos culturales en medios digitales.

12.10. Obligaciones legales y requisitos aplicables.

Requisitos de planificación y registro
Correlacionar metas del proyecto con indicadores del Plan Departamental 2024–2027 y del Plan Estratégico Institucional de ICULTUR para evidenciar alineamiento y priorización.

Instrumentación contractual y financiera

Convenios interadministrativos con municipios (Ley 80/1993 y normatividad sobre convenios) para la coejecución y transferencia de recursos.
Selección de contratistas y procesos de compras conforme al régimen de contratación pública (Leyes 80/1993, 1150/2007 y normas complementarias).
Establecer parámetros financieros, reglas de gasto, rendición de cuentas y controles internos (aplicación de normas fiscales departamentales).

Normas laborales, de derechos de autor y contratación artística
Contratos de prestación de servicios, derechos de imagen y derechos de autor: formalizar cesiones/licencias para grabaciones, transmisiones y uso de marcas de festivales.

Cumplimiento de normas laborales y de seguridad social para artistas y personal contratado (afiliación a seguridad social, retenciones y pago).

Protección de menores: si se contrata o participa menores en actividades, cumplir la normativa de protección de derechos de infancia y protocolos de protección (Ley 1098/2006 Código de Infancia).

Normas en materia de turismo
Registro de prestadores turísticos en el Registro Nacional de Turismo cuando el proyecto contrate prestadores de servicios turísticos (alojamiento, agencias), y adecuada facturación de la contribución parafiscal si aplica (art. Ley 300/1996 y Ley 1101/2006).

Medio ambiente, espacio público y seguridad
Permisos municipales para uso de espacio público, permisos de montaje de escenarios, señalización, y contratación de servicios de logística y seguridad.
Evaluación y medidas de manejo ambiental en caso de actividades con impacto (residuos, ruido), y cumplimiento de normativas ambientales locales y nacionales.

Propiedad intelectual e imágenes
Protocolos claros para la captura, difusión y archivo audiovisual (respeto a derechos patrimoniales y morales de los autores; consentimientos).

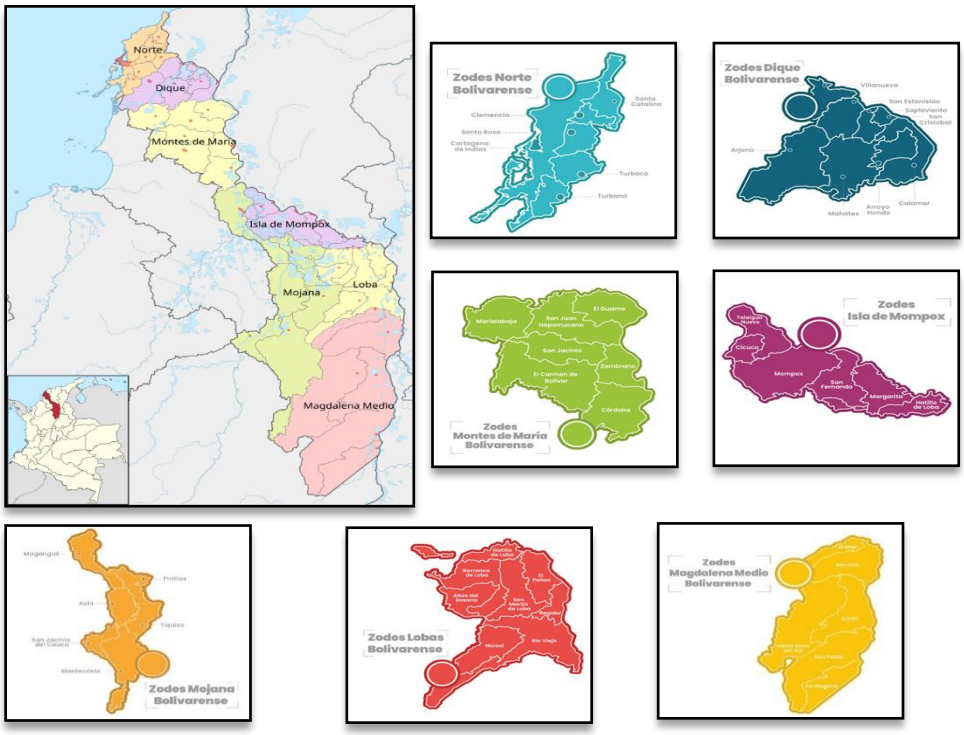
13. ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Departamento de Bolívar está conformado **política y administrativamente** por 46 municipios (su capital es el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias), al igual que 344 corregimientos, 74 caseríos, 4 inspecciones de policía y 46 centros poblados.

Dado su extensión y las características sociales y económicas, El departamento de Bolívar, Colombia, tiene siete Zonas de Desarrollo Económico y Social (ZODES):

- Norte
- Magdalena Medio Bolivarense
- Dique Bolivarense
- Montes de María
- Mojana
- Isla de Mompós
- Loba

13.1. ZODES BOLIVAR



El proyecto se desarrollará en Ocho municipios del Departamento de Bolívar, cada uno sede de un festival emblemático reconocido por ICULTUR y con incidencia departamental, nacional e internacional.

Nombre del Festival	Municipio / Corregimiento	Manifestación Cultural Representativa	Enfoque Cultural Principal
Fiestas de la Candelaria	Magangué	Devocional, musical, dancística y artesanal	Tradición religiosa y popular cartagenera
Hay Festival	Cartagena de Indias	Literaria, artística y académica	Promoción literaria y pensamiento global
Festival del Bollo de Mazorca	Arjona	Gastronómica y artesanal	Rescate de la gastronomía tradicional
Carnavales de Magangué	Magangué	Folclórica, musical y dancística	Expresión de la identidad ribereña
Festival Bolívar 1600	Cartagena de Indias	Histórica, artística y patrimonial	Memoria histórica y arte departamental
Encuentro Freestyle	Cartagena de Indias	Urbana, musical y de expresión juvenil	Fomento del talento joven y urbano
Festival Talaigua Cultura Anfibia	Talaigua Nuevo	Patrimonial, musical, gastronómica y artesanal	Preservación del patrimonio cultural anfibio

14. VALORACIÓN DE BENEFICIOS.

Con la ejecución del proyecto: **Desarrollo de la Agenda Cultural, Gastronómica, Artesanal, Literaria, Musical, de Promoción y Circulación de las Manifestaciones y Expresiones Artísticas Vigencia 2026 del Departamento de Bolívar**, se obtendrán beneficios cualitativos más que cuantitativos, mencionados a continuación:

Descripción del beneficio	Cantidad (unidades, empleos o eventos)	Valor Unitario (COP)	Valor Total (COP)
Generación de empleo temporal durante los festivales (montaje, logística, artistas, seguridad, alimentación, transporte, promotores culturales)	500	$ 2.000.000	$ 1.000.000.000
Dinamización del comercio local (gastronomía, hospedaje, transporte y artesanías durante los 8 festivales)	7	$ 10.000.000	$ 70.000.000

Incremento de la oferta turística y flujo de visitantes en temporada de festivales (turismo cultural y patrimonial)	5.000	$ 1.000.000	$5.000.000.000
Fortalecimiento de emprendimientos culturales y productivos locales (microempresas de vestuario, sonido, danzas, artesanías, audiovisuales, etc.)	200	$ 35.000.000	$ 7.000.000.000

1. Generación de empleo temporal durante los festivales

La ejecución de los siete festivales culturales en distintos municipios del Departamento de Bolívar conlleva una amplia movilización de recursos humanos para actividades de organización, logística, montaje de escenarios, promoción, seguridad, transporte, alimentación, atención al público y operación técnica.

Cada evento requiere personal contratado de forma temporal, lo que genera empleo directo e indirecto para jóvenes, mujeres, gestores culturales, artistas y técnicos locales. Este beneficio tiene un impacto positivo en la economía familiar y reduce la informalidad laboral durante el periodo de ejecución.

Además, promueve la transferencia de capacidades y conocimientos en producción cultural, aportando al fortalecimiento del capital humano del territorio.

2. Dinamización del comercio local

Durante los festivales, se produce un aumento significativo en la demanda de bienes y servicios locales gastronomía, transporte interno, artesanías, vestuario y productos culturales, lo cual dinamiza la economía de las cabeceras municipales y sus alrededores.

El flujo de visitantes, artistas y turistas culturales impulsa la rotación económica de los micro y pequeños negocios, activando un efecto multiplicador que beneficia al conjunto de la comunidad.

Este impacto económico se traduce en mayores ingresos para los comerciantes locales, fortalecimiento de la economía popular y promoción del consumo de productos con identidad bolivarense, alineándose con la política de desarrollo económico incluyente del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027.

3. Incremento de la oferta turística y flujo de visitantes

Los festivales culturales, al integrar música, tradición, gastronomía y patrimonio, fortalecen la oferta de turismo cultural del departamento. El aumento del flujo de visitantes nacionales e internacionales genera ingresos en los sectores hotelero, de transporte intermunicipal, nacional y extranjero y recreación.

Cada evento se convierte en una plataforma de promoción territorial, mejorando la imagen del departamento como destino turístico y cultural sostenible.

Este beneficio tiene además un efecto transversal sobre la reactivación económica de los municipios sede, fortaleciendo su posición dentro de las rutas de turismo cultural promovidas por ICULTUR y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

4. Fortalecimiento de emprendimientos culturales y productivos locales

El proyecto fomenta la participación de emprendimientos culturales y creativos vinculados a los festivales, tales como talleres de danza, agrupaciones musicales, diseñadores de vestuario, artesanos, productores audiovisuales y gestores culturales.

El fortalecimiento de estas unidades productivas contribuye al crecimiento del sector de la economía naranja en Bolívar, generando empleos sostenibles y nuevas oportunidades de mercado.

Este beneficio también busca incrementar las capacidades de gestión empresarial de los actores culturales, fomentando la innovación, la asociatividad y la diversificación de la oferta cultural y artística del departamento.

Con ello, se amplía la base económica del sector cultural y se consolida una red de servicios culturales de calidad en todo el territorio.

5. ESTUDIO DE RIESGOS

Tipo de Riesgo	Riesgo	Descripción del Riesgo	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto	Efectos Generados	Medidas de Mitigación
Riesgo Operacional	Retrasos en la adquisición de bienes y servicios	La falta de un proceso de adquisiciones ágil podría generar retrasos en la ejecución de actividades culturales.	Alta	Alto	Retrasos en la ejecución de eventos y actividades culturales, afectando el cumplimiento del cronograma.	- Establecer un **plan de adquisiciones detallado** y fechas límites para cada tipo de bien o servicio. - Realizar un seguimiento continuo con los proveedores. - Implementar un sistema de **compra rápida** y **contratación ágil** para asegurar la disponibilidad de recursos a tiempo.
Riesgo Financiero	Sobrecostos y desajuste presupuestario	Un mal manejo del presupuesto o cambios inesperados en costos podría afectar la viabilidad financiera del proyecto.	Media	Alto	Pérdida de recursos, posible paralización de actividades o reducción en la calidad de los eventos culturales.	- Realizar un **seguimiento exhaustivo** al presupuesto y controlar los gastos. - **Revisar y ajustar** el presupuesto regularmente. - Tener una **reserva de contingencia** para imprevistos. - Utilizar **software de gestión financiera** para un mejor control.
Riesgo Técnico	Fallas en la infraestructura tecnológica o equipamiento	Las herramientas tecnológicas (como equipos audiovisuales y plataformas digitales) podrían fallar, afectando la calidad de las actividades culturales.	Media	Alto	Interrupción de eventos o actividades online, disminución de la calidad en las presentaciones y eventos, afectación de la imagen del proyecto.	- **Pruebas de equipos** previas a los eventos. - Contar con un **plan de contingencia** y soporte técnico disponible. - Realizar mantenimientos periódicos de equipos.
Riesgo Administrativo	Falta de coordinación entre los actores involucrados	La falta de coordinación efectiva entre ICULTUR, los gobiernos locales, actores culturales y otros socios puede generar retrasos o duplicación de esfuerzos.	Alta	Alto	Desorganización en la implementación de actividades, confusión en roles y responsabilidades, ineficiencia en la ejecución del proyecto.	- Crear una **mesa de coordinación departamental** para la planificación y monitoreo. - Establecer roles y responsabilidades claras desde el inicio del proyecto. - Realizar **reuniones periódicas** de seguimiento para asegurar la colaboración continua entre los actores.

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Apoyo en la participación de las fiestas de Independencia de Cartagena de Indias- Bolívar 1600, en el departamento de Bolívar					
$704.124.000,00	No aplica	$1,64	$903,39	$1.095.876.000,00	$767.495.160,00

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de promoción de actividades culturales (Producto principal del proyecto)	$1.095.876.000,00

7. PRESUPUESTO.

Producto	Actividad	Insumos	Valor Insumo	Valor total actividad
PRODUCTO 1: Servicio de promoción de actividades culturales (Producto principal del proyecto)	1. Apoyar la realización de la Fiesta de la Candelaria	Mano de obra calificada (5%)	$ 37.844.352	$ 756.887.040
		Mano de obra no calificada (5%)	$ 37.844.352	
		Materiales (20%)	$ 151.377.408	
		Servicios de alojamiento comidas y bebidas (20%)	$ 151.377.408	
		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (25%)	$ 189.221.760	
		Servicios para la comunidad, sociales y personales (10%)	$ 75.688.704	
		Gastos imprevistos (5%)	$ 37.844.352	
		Impuestos, pagos de derechos, contribuciones, multas y sanciones (10%)	$ 75.688.704	
	2. Apoyar la realización del Hay Festival Cartagena de Indias	Mano de obra calificada (5%)	$ 12.320.000	$ 246.400.000
		Mano de obra no calificada (5%)	$ 12.320.000	
		Materiales (20%)	$ 49.280.000	
		Servicios de alojamiento comidas y bebidas (20%)	$ 49.280.000	
		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (25%)	$ 61.600.000	
		Servicios para la comunidad, sociales y personales (10%)	$ 24.640.000	
		Gastos imprevistos (5%)	$ 12.320.000	
		Impuestos, pagos de derechos, contribuciones, multas y sanciones (10%)	$ 24.640.000	
	3. Apoyar la realización del Festival del Bollo de Mazorca	Mano de obra calificada (5%)	$ 2.800.000	$ 56.000.000
		Mano de obra no calificada (5%)	$ 2.800.000	
		Materiales (20%)	$ 11.200.000	
		Servicios de alojamiento comidas y bebidas (20%)	$ 11.200.000	
		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (25%)	$ 14.000.000	
		Servicios para la comunidad, sociales y personales (10%)	$ 5.600.000	
		Gastos imprevistos (5%)	$ 2.800.000	
		Impuestos, pagos de derechos, contribuciones, multas y sanciones (10%)	$ 5.600.000	
	4. Apoyar la participación al Carnaval Comunal Novembrino de Magangué	Mano de obra calificada (5%)	$ 42.004.200	$ 840.084.000
		Mano de obra no calificada (5%)	$ 42.004.200	
		Materiales (20%)	$ 168.016.800	
		Servicios de alojamiento comidas y bebidas (20%)	$ 168.016.800	
		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (25%)	$ 210.021.000	
		Servicios para la comunidad, sociales y personales (10%)	$ 84.008.400	
		Gastos imprevistos (5%)	$ 42.004.200	
		Impuestos, pagos de derechos, contribuciones, multas y sanciones (10%)	$ 84.008.400	
	5. Apoyar la participación de las fiestas de Independencia de Cartagena de Indias-Bolívar 1600	Mano de obra calificada (5%)	$ 73.584.000	$ 1.471.680.000
		Mano de obra no calificada (5%)	$ 73.584.000	
		Materiales (20%)	$ 294.336.000	
		Servicios de alojamiento comidas y bebidas (20%)	$ 294.336.000	

		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (25%)	$ 367.920.000	
		Servicios para la comunidad, sociales y personales (10%)	$ 147.168.000	
		Gastos imprevistos (5%)	$ 73.584.000	
		Impuestos, pagos de derechos, contribuciones, multas y sanciones (10%)	$ 147.168.000	
	6. Apoyar la realización del Encuentro "freestyle"	Mano de obra calificada (5%)	$ 16.800.000	$ 336.000.000
		Mano de obra no calificada (5%)	$ 16.800.000	
		Materiales (20%)	$ 67.200.000	
		Servicios de alojamiento comidas y bebidas (20%)	$ 67.200.000	
		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (25%)	$ 84.000.000	
		Servicios para la comunidad, sociales y personales (10%)	$ 33.600.000	
		Gastos imprevistos (5%)	$ 16.800.000	
		Impuestos, pagos de derechos, contribuciones, multas y sanciones (10%)	$ 33.600.000	
	7. Apoyar la realización del Festival Cultura Anfibia en Talaigua.	Mano de obra calificada (5%)	$ 2.800.000	$ 56.000.000
		Mano de obra no calificada (5%)	$ 2.800.000	
		Materiales (20%)	$ 11.200.000	
		Servicios de alojamiento comidas y bebidas (20%)	$ 11.200.000	
		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (25%)	$ 14.000.000	
		Servicios para la comunidad, sociales y personales (10%)	$ 5.600.000	
		Gastos imprevistos (5%)	$ 2.800.000	
		Impuestos, pagos de derechos, contribuciones, multas y sanciones (10%)	$ 5.600.000	
			TOTAL	**$3.763.051.040**

8. HORIZONTE DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Doce (12) meses de ejecución física y financiera.

CRONOGRAMA
DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL, GASTRONÓMICA, ARTESANAL, LITERARIA, MUSICAL, DE PROMOCIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS VIGENCIA 2026 DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

PRODUCTO	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL ACTIVIDAD	Mes 1 Enero	Mes 2 Febrero	Mes 3 Marzo	Mes 4 Abril	Mes 5 Mayo	Mes 6 Junio	Mes 7 Julio	Mes 8 Agosto	Mes 9 Septiembre	Mes 10 Octubre	Mes 11 Noviembre	Mes 12 Diciembre
1. PROCESO DE CONTRATACION														
2. EJECUCION														
PRODUCTO 1: Servicio de promoción de actividades culturales (Producto principal del proyecto)	1. Apoyar la realización de la Fiesta de la Candelaria	$ 756.887.040												
	2. Apoyar la realización del Hay Festival Cartagena de Indias	$ 246.400.000												
	3. Apoyar la realización del Festival del Bollo de Mazorca	$ 56.000.000												
	4. Apoyar la participación al Carnaval Comunal Novembrino de Magangué	$ 840.084.000												
	5. Apoyar la participación de las fiestas de Independencia de Cartagena de Indias- Bolívar 1600	$ 1.471.680.000												
	6. Apoyar la realización del Encuentro "freestyle"	$ 336.000.000												
	7. Apoyar la realización del Festival Cultura Anfibia en Talaigua.	$ 56.000.000												
3. LIQUIDACION														

ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ.
Secretaria Privada

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	**DOCUMENTO TÉCNICO** **DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL, GASTRONÓMICA, ARTESANAL, LITERARIA, MUSICAL, DE PROMOCIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS VIGENCIA 2026 DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** **SECRETARÍA PRIVADA**